



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ACUERDO DE CONCEJO N°051-2025- MDM

Moche, 21 de noviembre del 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°021-2025, de fecha 21 de noviembre del 2025, mediante pedido programado como punto de agenda por la Regidora Diana Elizabeth Tello Murrugarra solicitando ; " **DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N°018-2025-MDM SOBRE EL REAJUSTE DE DIETAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE**"; Informe N° 948-2025-OGACYGD-MDM, emitido por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; Informe N° 627-2025-OGA-MDM, emitido por la Oficina General de Administración; Informe N° 497-2025-OGRRHH-MDM; emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, Ley N°28607 Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución y Ley N° 30305 Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203°, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qu, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, señala que, (...) Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2025-MDM de fecha 31 de marzo del 2025, el Concejo Municipal de Moche aprobó: " **ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, el régimen de Dietas de los regidores conforme al artículo 12 de la Ley 27972 modificado por la Ley 32269, a partir de mes de abril del 2025 hasta la culminación de la gestión.**

Que, mediante Informe N° 948-2025-OGACYGD-MDM, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria comunica que, conforme al numeral 7 del artículo 10 de la Ley N° 31433, que faculta a los regidores solicitar informes a la administración municipal, se ha recibido un pedido formulado por la regidora DIANA ELIZABETH TELLO MURRUGARRA solicitado en la Sesión de Concejo N° 020, requiriendo: Dejar Sin Efecto El Acuerdo De Concejo N° 018-2025-MDM, referido al reajuste De Dietas de los Regidores de la Municipalidad Distrital De Moche.

Que, mediante el Informe N° 627-2025-OGA-MDM, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos lo solicitado por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, mediante el cual comunica el pedido formulado por la regidora DIANA ELIZABETH TELLO MURRUGARRA, solicitando, en el ámbito de sus competencias, emitir el informe correspondiente respecto al pedido antes mencionado.

Que, mediante Informe N° 497-2025-OGRRHH-MDM, de fecha 29 de octubre de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos expone los antecedentes del caso, señalando que el Acuerdo de Concejo N° 018-2025-MDM aprobó un nuevo régimen de dietas para los regidores, equivalente al 30% de la remuneración mensual del alcalde, conforme a la modificación introducida por la Ley N° 32269. Sin embargo, dicha oficina cita el Informe N° 1769-2025-EF/53.04 del Ministerio de Economía y Finanzas, en el cual se precisa que el artículo 6 de la Ley N° 32185 prohíbe todo incremento de



WWW.MUNIMOCHPE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



remuneraciones, dietas o beneficios de cualquier naturaleza para funcionarios y servidores públicos, salvo autorización expresa mediante norma del mismo rango, por lo que no resulta procedente el reajuste automático de dietas. Asimismo, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa que no se ha efectuado incremento alguno en el pago de dietas, conforme se acredita con las planillas de pago correspondientes a los meses de abril a octubre de 2025, adjuntas al informe en mención. En consecuencia, la referida Oficina concluye que corresponde dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 018-2025-MDM, disponiendo que el expediente sea remitido al Pleno del Concejo Municipal para su conocimiento y adopción de las acciones que resulten pertinentes.



Que, mediante Sesión de Concejo Ordinaria N°021-2025, de fecha 21 de noviembre del 2025; mediante pedido programado como punto de agenda por la Regidora Diana Elizabeth Tello Murrugarra solicitando: **"DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCEJO N°018-2025-MDM SOBRE EL REAJUSTE DE DIETAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE"**.

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley N° 27972, con el voto de la **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 018-2025-MDM, de fecha 31 de marzo del 2025, en atención al Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que señala: corresponde al Concejo Municipal: 8. "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Moche.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

